Estimados directores/as:

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha resuelto en un Auto dictado hoy, martes, suspender cautelarmente la ejecutividad del apartado primero de la Resolución del 30 de octubre de 2020, en la que se establecía que las jornadas del 2 al 6 de noviembre tendrían carácter lectivo.

En consecuencia, te comunico formalmente que los días 4, 5 y 6 de noviembre tendrán, a todos los efectos, carácter no lectivo.

Te ruego traslades esta información a todos los miembros de tu comunidad educativa.

Recibe un cordial saludo,

Francisco Javier Gutiérrez Herrador

Director General de Personal Docente y Ordenación Académica